



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales.

Advertido error en la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 8132.

Decimocuarto.— *Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.*

Donde dice:

Se deberá concretar como órgano destinatario la Dirección General de Ordenación del Territorio y en la descripción hacerse referencia al procedimiento 2057 (Ayudas a entidades locales con cargo al Fondo de Cohesión Territorial).

Debe decir:

Se deberá concretar como órgano destinatario la Dirección General de Ordenación del Territorio y en la descripción hacerse referencia al procedimiento 8480 (Ayudas a entidades locales con cargo al Fondo de Cohesión Territorial).

Página 8138.

Donde dice: ANEXO I.

Municipios y asentamientos en los que las actividades deben realizarse para que las asociaciones puedan optar a solicitar ayudas.

Debe decir: ANEXO I.

Municipios y asentamientos en los que las actuaciones deben realizarse para que las entidades locales puedan optar a solicitar ayudas.